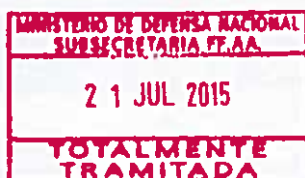




**AUTORIZA MODALIDAD DE COMPRA QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 5631**

**SANTIAGO, 21 JUL 2015**



**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda;
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015;
4. La Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional;
5. El Decreto 248 de 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional;
6. El Decreto Supremo N° 212 de marzo de 2014, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas;
7. Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
8. Solicitud de Adquisición N° 595 de 25 de junio de 2015;
9. Cotización N° YOD-4045-2015 de 25 de junio de 2015, de Sociedad Comercial y de Servicios limitada.
10. Cotización N. REF.: 2121192 de 30 de junio de 2015 de Prochanel SpA.
11. Cotización de 02 de julio de 2015 de Visual Printer Tech SpA.
12. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 138, de 106 de julio de 2015.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la ley N° 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, en este sentido la letra p) del artículo 21 del mismo cuerpo normativo, faculta a esta Subsecretaría para administrar y mantener equipos, infraestructura y bienes muebles e inmuebles del Ministerio.
3. Que, en este sentido la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de conformidad a la solicitud de adquisición N° 595 de 25 de junio de 2015 ya citada, requiere compra de una ampolleta para proyector PJ558D/DLP, modelo VS11529 marca VIEWSONIC que usa el gabinete para reuniones.

4. Que, consultado el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se establece que no existen ofertas disponibles para las adquisiciones requeridas en la modalidad Convenio Marco de la Dirección de Compras Contrataciones Públicas.

5. Que, se presentan cotizaciones ya citadas de Sociedad Comercial y de Servicios limitada Prochanel SpA. y Visual Printer Tech SpA., de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro Comparativo				
Cantidad	Descripción	Sociedad Comercial y de Servicios limitada	Prochanel SpA.	Visual Printer Tech SpA
1	Ampolleta para proyector PJ558D/DLP, modelo VS11529 marca VIEWSONIC	Valor (IVA Incluido)	Valor (IVA Incluido)	Valor (IVA Incluido)
		\$ 176.120	\$ 152.350	\$ 155.539

6. Que, a su vez, es posible adjudicar la presente adquisición a la empresa Prochanel SpA, RUT N° 76.407.964-7, configurándose a estos efectos la causal indicada en el artículo 8 letra h) de la citada ley N° 19.886 "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento", en relación con el artículo 10 N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

7. Que, será la Subsecretaría quien procederá a realizar el pago que corresponda, dentro del plazo de 30 días contados desde la presentación de la factura respectiva, la que deberá ser extendida a nombre de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, RUT N° 61.979.970-4, Calle Villavicencio N° 367, Santiago Centro y la recepción conforme de ésta será otorgada por la Jefa de Área Jurídica del Gabinete del Sr. Ministro de Defensa Nacional o quien lo subrogue.

8. Que, la adquisición se protocolizará con la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

9. Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas cuenta con presupuesto disponible, de conformidad al certificado de disponibilidad presupuestaria.

#### RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** el trato o contratación directa, con la empresa Prochanel SpA, RUT N° 76.407.964-7, de acuerdo con el artículo 8 letra h) de la citada ley N° 19.886 en relación con el artículo 10 N° 8 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de dicho texto legal, para la adquisición de una ampolleta para proyector PJ558D/DLP, modelo VS11529 marca VIEWSONIC que usa el gabinete para reuniones.

2. El gasto de la presente resolución es de \$152.350 (ciento cincuenta y dos mil trescientos cincuenta pesos) IVA Incluido.

3. **EMÍTASE**, la correspondiente orden de compra al proveedor antes individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 04 "Materiales de Uso o Consumo", Asignación 012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones".

5. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en la sitio Web "Gobierno Transparente", de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**GABRIEL GASPAR PAPIA**  
**SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS**

MASCH/AP/SB/CGM  
Distribución

1. SS.FF.AA. DIV.PRESUP. Y FZAS. Depto. Adquisiciones
2. SS.FF.AA. Archivo General.